



PROPUESTA	PR-URB-2017-04-02
SOBRE	Desafectación de parcela de titularidad municipal

Laura Sandoval Otálora, Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía nº 1498 y fecha 22 de junio de 2015, eleva al Pleno Ordinario del mes de abril, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

En fecha 15 de diciembre de 2016 se ha solicitado por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior, la cesión de unos terrenos de 1.795,45 metros cuadrados de superficie de propiedad municipal situados en calle Alcalde José Legaz Saavedra, calle Pintor Mariano Ballester y calle Polo de Medina, de Alcantarilla, para la construcción de una nueva sede para la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía en el término municipal. Acompaña a dicha solicitud memoria justificativa del interés general que la motiva, así como los fines pretendidos por la cesión que redundarán en beneficio del municipio.

El Ayuntamiento de Alcantarilla es dueño de la citada parcela, denominada parcela número 6 de la Unidad de Actuación 3.3.1, "La Torrica"; dicha parcela ha sido obtenida por cesión, con el desarrollo de la unidad de actuación, teniendo la calificación jurídica de bien de dominio público ya que se trata de un equipamiento público. Así consta en el Inventario Municipal, con número de matrícula 92.503. La parcela, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, presenta la siguiente descripción:

Nombre: Parcela Número 6, de la Unidad de Actuación 3.3.1, "La Torrica", del Plan General de Ordenación Urbana de 1983.

Titular Registral: Ayuntamiento de Alcantarilla.

Datos Registrales: Finca Registral número 31.783, tomo 584, libro 507, folio 221, inscripción primera.

Linderos: Norte, manzana 7.2, procedente de la U.A. 3.3.1, (Espacio libre público); Sur, límite del polígono 3.3.1; Este, calle Saavedra y Oeste, calle de nueva apertura, hoy calle Polo de Medina.

Superficie Registral: 1.795,45 metros cuadrados.

Uso: Equipamiento Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



La parcela, clasificada, por tanto, como suelo urbano y calificada como Zona 6, "Equipamientos públicos", tiene asignada una edificabilidad de metro cuadrado por metro cuadrado de parcela neta.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017, se acordó el inicio de expediente de desafectación de la parcela anteriormente descrita, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por plazo de un mes, a los efectos previstos en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que, examinado por cualquier interesado, pudiera formular las reclamaciones o alegaciones que estimase procedentes.

Transcurrido el plazo legalmente previsto, sin que se haya presentado alegación alguna, procede continuar la tramitación del expediente hasta su conclusión, mediante la propuesta al Pleno de la Corporación de la aprobación del acuerdo de desafectación, que exige mayoría especial para la adopción de dicho acuerdo por el Pleno, según lo dispuesto en el artículo 22.2.l) en relación con el artículo 47.2.n) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Se ha emitido el preceptivo informe jurídico por la Secretaria de la Corporación que acredita la legalidad de la alteración, conforme establece el artículo 54.1.b del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y teniendo en cuenta los fines perseguidos, de marcado interés social, ya que la finalidad del expediente de alteración de la calificación jurídica es la cesión gratuita del bien municipal desafectado al Ministerio del Interior, para la construcción en el mismo de una nueva sede para la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía en Alcantarilla, queda justificada la oportunidad y conveniencia del procedimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Desafectar del dominio público y, consecuentemente, declarar bien patrimonial, la parcela de titularidad municipal que a continuación se describe:

Nombre: Parcela Número 6, de la Unidad de Actuación 3.3.1, "La Torrica", del Plan General de Ordenación Urbana de 1983.

Titular Registral: Ayuntamiento de Alcantarilla.

Datos Registrales: Finca Registral número 31.783, tomo 584, libro 507, folio 221, inscripción primera.

Linderos: Norte, manzana 7.2, procedente de la U.A. 3.3.1, (Espacio libre público); Sur, límite del polígono 3.3.1; Este, calle Saavedra y Oeste, calle de nueva apertura, hoy calle Polo de Medina.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de
Alcantarilla

Superficie Registral: 1.795,45 metros cuadrados.

Uso: Equipamiento Público.

Segundo.- Inscribir la parcela en el Inventario Municipal como bien patrimonial.

Tercero.- Solicitar de la Sra. Registradora de la Propiedad de Alcantarilla, la inscripción de la alteración jurídica de la referida parcela.

Cuarto.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones y alegaciones. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es